CONTRATO N° 23/2017

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INSUMOS MÉDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.)**, domiciliada en las calles José Falcón Nº 9557 esquina Cruzada de la Amistad, ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Cesar Rubén Pino Marinoni, con Cédula de Identidad N° 1.660.090, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo

medic
Insumos Médicos S.A.
R.U.C. 80025901-2
TEL.: (021) 511158/(021) 504773

dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.593.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Secretaria Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3809/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Precio Total + IVA
				LOTE 1					
1	1	*Alprazolam*	*Tri-neurin 1 mg.*	*Nacional*	*Caja*	*450*	*900*	*14.175*	*12.757.500*
2	2	*Clobazam*	*Lucium 10*	*Nacional*	*Caja*	*350*	*700*	*22.365*	*15.655.500*
3	3	*Clobazam*	*Lucium 20*	*Nacional*	*Caja*	*1050*	*2100*	*26.250*	*55.125.000*
4	4	*Clonazepam*	*Crucial*	*Nacional*	*Frasco*	*1050*	*1680*	*25.935*	*43.570.800*
5	5	*Clonazepam*	*Clonagin 2*	*Argentina*	*Caja*	*650*	*1300*	*23.100*	*30.030.000*
6	6	*Codeina + Paracetamol*	*Parogen*	*Nacional*	*Caja*	*150*	*300*	*17.640*	*5.292.000*
7	7	*Diazepam*	*Aneurol 10*	*Nacional*	*Caja*	*200*	*400*	*10.437*	*4.174.800*
8	8	*Fenobarbital*	*Dormitaletas*	*Nacional*	*Caja*	*60*	*120*	*28.770*	*3.452.400*
9	9	*Metilfenidato*	*Cognil 20*	*Nacional*	*Caja*	*30*	*60*	*117.075*	*7.024.500*
10	10	*Risperidona*	*Psicosedin*	*Nacional*	*Frasco*	*500*	*1000*	*23.856*	*23.856.000*
11	11	*Dipirona*	*Dolanet*	*Nacional*	*Frasco*	*50*	*100*	*7.350*	*735.000*
12	12	*Pregabalina*	*Transfar*	*Nacional*	*Caja*	*275*	*550*	*73.500*	*40.425.000*
13	13	*Paracetamol*	*Z-mol 750 mg.*	*Nacional*	*Caja*	*150*	*300*	*6.300*	*1.890.000*
14	14	*Cetirizina*	*Alertop 5 mg./5ml.*	*Chile*	*Frasco*	*100*	*160*	*28.770*	*4.603.200*
15	15	*Desloratadina, Pseudoefedrina*	*Lomed-d*	*Nacional*	*Frasco*	*75*	*120*	*21.693*	*2.603.160*
16	16	*Desloratadina, Pseudoefedrina*	*Lomed-d*	*Nacional*	*Caja*	*75*	*120*	*23.100*	*2.772.000*
17	17	*Fluoxetina*	*Sostac*	*Chile*	*Caja*	*600*	*1200*	*14.280*	*17.136.000*
18	18	*Metformina*	*Timet 850*	*Nacional*	*Caja*	*300*	*480*	*19.110*	*9.172.800*

19	19	Gabapentina	Pricistin 300	Nacional	Caja	200	400	56.070	22.428.000
20	20	Levetiracetam	Kopodex 1000 mg.	Chile	Caja	400	800	143.955	115.164.000
21	21	Topiramato	Topirato 100	Nacional	Caja	200	400	152.355	60.942.000
22	22	Diclofenac Potásico	Vinil	Nacional	Caja	125	200	14.700	2.940.000
23	23	Diclofenac	Diclofenaco BP 1%Gel	India	Pomo	100	200	13.440	2.688.000
24	24	Meloxicam	Anaflax 15	Nacional	Caja	350	700	20.790	14.553.000
25	25	Albendazol (caja x 5 amp.)	Veralben	Nacional	Caja	250	400	17.493	6.997.200
26	26	Permitrina Jabón medicinal	Dronol	Nacional	Caja	15	30	8.589	257.670
27	27	Levodopa, carbidopa	Sionus	Nacional	Caja	1000	2000	49.140	98.280.000
28	28	Aciclovir	Trinaler	Nacional	Frasco	25	50	29.400	1.470.000
29	29	Amlodipina	Tensiocom 10 mg.	Nacional	Caja	350	700	41.475	29.032.500
30	30	Carvedilol	Xetin 12,5	Nacional	Caja	150	300	32.046	9.613.800
31	31	Domperidona	Prandial D	Nacional	Frasco	100	200	11.823	2.364.600
32	32	Vaselina liquida	Lubrikol	Nacional	Frasco	35	70	15.288	1.070.160
33	33	Acido fólico	Benzal	Nacional	Caja	75	150	15.750	2.362.500
34	34	Carbonato de calcio, vitamina D3 500 UI	Calciofar D3 Forte	Nacional	Caja	50	100	28.014	2.801.400
35	35	Vitamina C	Neovit C	Nacional	Blíster	250	500	3.108	1.554.000
36	36	Vitamina C	Maxivit C	Nacional	Frasco	100	200	12.873	2.574.600
37	37	Vitaminas y minerales, Vit. B1, Vit. B2, Vit. B6, Vit. B12, Vit. B3, Nicotidamida, Acido fólico, Pantotenato de calcio, Citrato ferroso amonio, Sulfato de cobre, Sulfato de manganeso, Gliserofosfato de sodio, Gliserofosfato de potasio, Gliserofosfato de magnesio	Vitalin	Nacional	Frasco	225	450	12.789	5.755.050
38	38	Ambroxol	Antitus	Nacional	Frasco	250	500	18.942	9.471.000
39	39	Citicolina	Laconic 500	Nacional	Caja	650	1300	71.631	93.120.300
40	40	Glucosamina, condroitin sulfato	Glucoitin Duo	Nacional	Caja	400	800	89.985	71.988.000
41	41	Pentoxifilina	Orfilina 400	Nacional	Caja	50	100	36.897	3.689.700
42	42	Espironolactona	Indurit	Nacional	Caja	50	100	31.500	3.150.000
43	43	Atorvastatina	Lipogril 20	Nacional	Caja	500	1000	21.567	21.567.000
44	44	Levotiroxina sódica	T4 100	Nacional	Caja	75	150	17.493	2.623.950
45	45	Ketorolac sublingual	Doloren sublingual	Nacional	Caja	35	70	12.600	882.000
46	46	Losartan potásico	Hipercor	Nacional	Caja	500	1000	17.073	17.073.000
47	47	Atenolol	Atenolon 100 mg.	India	Caja	250	500	17.955	8.977.500
48	48	Bromuro de piridostigmina	Piridostigmina 60 mg.	India	Caja	50	100	275.625	27.562.500

Total: *Lote Nº 1, Gs. 923.229.090 (guaraníes novecientos veinte y tres millones doscientos veinte y nueve mil noventa)*

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

medic
Insumos Médicos S.A.
R.U.C. 80029801-2
TEL.: (021) 511155/(021) 504773

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 923.229.090 (guaraníes novecientos veinte y tres millones doscientos veinte y nueve mil noventa)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda e/ Yerutí – Zona Norte – Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el **Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Insumos Médicos S.A.
RUC. 80028601-2
TEL.: (021) 511155/(021) 504773

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 10 mes octubre y año 2017.

Firmado por: Cesar Pino Marinoni
en nombre de IMEDIC S.A.

Insumos Médicos S.A.
RUC. 80029801-2
TEL.: (021) 611155/(021) 504773

Firmado por: Diego Manuel Samaniego
en nombre de la SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRO SECRETARIO · SENADIS